



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°44/2020.-

Mendoza 16 de marzo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 21, 23 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que con motivo de las medidas de prevención que la Organización Mundial de la Salud recomienda adoptar en miras a mitigar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19, replicadas por el Ministerio de Salud de la Nación y por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, este Ministerio Público Fiscal se encuentra obligado a dictar medidas urgentes a tal efecto.

Que en fecha 15 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas restrictivas sujetas a ampliación y/o modificación a los fines de evitar la circulación del virus COVID-19, disposiciones todas éstas referidas en su mayoría al modo de prestar los servicios públicos y privados.

Que en este orden de ideas, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, corresponde dictar medidas adecuadas para garantizar la prestación de los servicios de justicia y a su vez cumplir estrictamente con los protocolos que han sido establecidos y se van actualizando por los gobiernos nacional y provincial respectivamente.

Que a tal efecto, se estima conveniente la prestación del servicio a través de guardias mínimas, disponiendo que el personal que no se encuentre afectado a cumplir funciones, permanezca en uso de esta licencia especial dispuesta a los fines del aislamiento

Dr. ALEJANDRO L. A. CULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

domiciliario recomendado por la Organización Mundial de la Salud y autoridades sanitarias nacionales y provinciales.

Que asimismo, deberá tenerse en cuenta que en materia penal, en la órbita del Ministerio Público Fiscal, el servicio de justicia se debe garantizar también a través de las Oficinas Fiscales de toda la Provincia, las que prestan el servicio 24 hs. los 365 días del año.

Por otra parte, considerando que se encuentra vigente el Sistema de Denuncias On Line dispuesto por Resolución de Procuración General N°421/2016 que permite descongestionar la atención al público en las Oficinas Fiscales, logrando mayor eficacia en la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos, se estima conveniente brindarle mayor difusión pública a los fines de mitigar la concurrencia innecesaria de personas a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Disponer que el servicio de justicia por parte del Ministerio Público Fiscal de la provincia se preste, a partir del 17 de marzo del corriente y hasta el 31 de marzo del corriente, en función de las siguientes pautas y conforme las previsiones establecidas en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

a.-Restringir al máximo la atención al público en todas las dependencias del MPF, pudiendo ingresar exclusivamente: víctimas de delitos, denunciantes, personas debidamente citadas, abogados, personal policial y penitenciario indispensable para la tramitación de las causas.

b.-Establecer que el personal del MPF estará afectado a la prestación de guardias mínimas conforme el Anexo I de la presente y las pautas aquí dispuestas, excepto aquellos a quienes se les conceda licencia especial con goce de haberes a los fines de dar cumplimiento al aislamiento preventivo dispuesto por los Gobiernos nacional y provincial.

c.-Disponer que los Fiscales Jefes de las distintas Unidades Fiscales de toda la provincia deberán organizar el personal



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

que preste funciones en las dependencias a sus respectivos cargos, conforme a los parámetros que se establecen en el Punto II.

II.- Establecer que se encontrarán incluidos en los criterios para el otorgamiento de la licencia aquí establecida, quienes estén comprendidos en alguno de los siguientes grupos de riesgo y poblaciones vulnerables:

- a. Personas que hayan estado de viaje en zonas catalogados como “de riesgo” por encontrarse en circulación o transmisión el COVID-19, en los últimos 14 días.
- b. Agentes del MPF con contacto estrecho (conviviente) con personas que tengan historial de viaje en zonas afectadas;
- c. Mayores de 60 años;
- d. Embarazadas o mujeres en período de lactancia;
- e. Personas con depresión inmunológica de cualquier origen;
- f. Personas que padezcan diabetes;
- g. Personas con insuficiencia renal;
- h. Personas hipertensas o con patologías cardiovasculares;
- i. Personas trasplantadas;
- j. Personas con patologías oncológicas;
- k. Personas con antecedentes de patología respiratoria crónica o cursando infecciones respiratorias;
- l. Cualquier otra persona que se considere en mayor riesgo por alguna patología o especial condición de salud fehacientemente acreditada;
- m. Personas que tengan hijos en edad escolar a su exclusivo cuidado. En el caso que ambos progenitores presten servicios en el Estado, deberá optar por esta licencia sólo uno de ellos.
- n. Aquellos agentes del MPF que convivan con personas comprendidas en los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables ut supra referidas.

III. Aclarar que las presentes indicaciones de licenciamiento, al ser dinámicas, podrán ser modificadas según la variación del contexto epidemiológico y las recomendaciones oficiales.

IV.- Recordar al personal del Ministerio Público Fiscal que se encuentre comprendido en las previsiones para el goce de esta licencia especial, que el objeto de la misma está limitado a cumplir en forma efectiva el aislamiento dispuesto por la autoridad sanitaria competente, debiendo permanecer en su domicilio y en consecuencia limitar su salida a circunstancias de extrema necesidad.

V.- Hacer saber al personal que se encuentre en uso de esta licencia especial, que no obstante la regla de no concurrencia a su lugar de trabajo, por estrictas razones de servicio podrá ser afectado a cumplir labores por medios electrónicos, constituyendo la negativa arbitraria, falta grave.

VI.- Adherir a las disposiciones que dicte la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en materia de suspensión de plazos.

VII.- Disponer la mayor difusión del Sistema de Denuncias On Line dispuesto por Resolución de Procuración General N°421/2016, a efectos de descongestionar la atención al público en las Oficinas Fiscales, permitiendo que el sistema recepte todo tipo de denuncias sin limitaciones técnicas, las que serán derivadas oportunamente a la Unidad Fiscal correspondiente.

VIII.- Ordenar a la Dirección de Logística y Servicios del MPF que haga entrega de un kit preventivo a los agentes que presten servicios en las Oficinas Fiscales.

IX.- Recomendar al personal del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, EDEAAS y EPI, el estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencia Forense con fecha 14 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GILLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ANEXO I

SISTEMA DE GUARDIAS MÍNIMAS
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

1. Los asuntos de **Procuración General** serán atendidos por el Dr. Alejandro L. A. GULLÉ mediante la modalidad de teletrabajo, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

2. Los asuntos de las **Fiscalías Adjuntas en lo Penal y en lo Civil** serán atendidos por el Fiscal Adjunto Dr. Gonzalo NAZAR, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

3. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales de Unidades Fiscales** serán atendidos por sus titulares respectivamente, del 17 al 31 de marzo de 2020.

4. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°22 a cargo de la Dra. Paola Ginestar, del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 37 a cargo de la Dra. Mónica Fernández Poblet, del 23 al 29 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Romero del 30 al 31 de marzo de 2020.-

5. Los asuntos de **la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Daniel Torres, del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Gustavo Pirrello, del 23 al 29 de marzo de 2020; por Fiscalía de Instrucción N° 18 a cargo de la Dra. Claudia Ríos del 30 al 31 de marzo de 2020.-

6. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 33 a cargo de la Dra. Gabriela García Cobos, del 17 al 22 de marzo;

por la Fiscalía de Instrucción N° 34 a cargo de la Dra. Andrea Lazo del 23 al 29 de marzo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 35 a cargo del Dr. Tomás Guevara del 30 al 31 de marzo de 2020.-

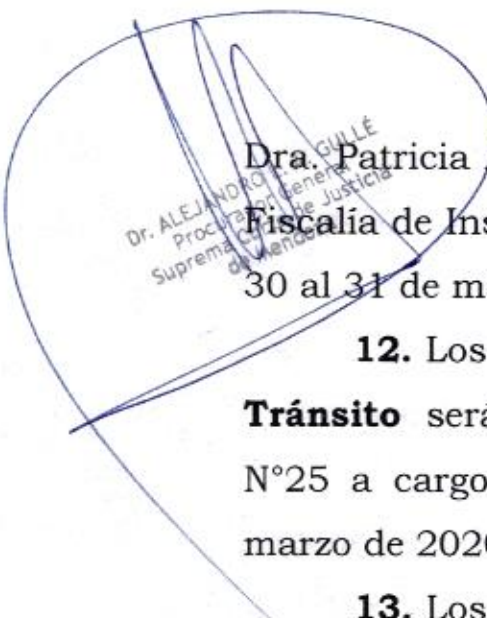
7. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Sustracción de Automotores** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°11 a cargo del Dr. Mauro Perassi, del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 16 a cargo del Dr. Juan Manuel Bancalari, del 23 al 29 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N°11 a cargo del Dr. Mauro Perassi del 30 al 31 de marzo de 2020.-

8. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 27 a cargo de la Dra. Mercedes Moya del 17 al 22 de marzo y por la Fiscalía de Instrucción N° 8, a cargo de la Dra. Virginia Rumbo del 23 al 31 de marzo de 2020.-

9. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Robos y Hurtos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 12 a cargo del Dr. Juan Carlos Alessandra, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 29 a cargo del Dr. Galdo Andreoni, del 23 al 29 de marzo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 26 a cargo del Dr. Daniel Sánchez Giol del 30 al 31 de marzo de 2020.-

10. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 3 a cargo de la Dra. Susana Muscianisi, del 17 al 22 de marzo y por la Fiscalía de Instrucción N° 15 a cargo del Dr. Hernán Ríos del 23 al 31 de marzo de 2020.-

11. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos No Especializados** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 30 a cargo del Dr. Juan Ticheli, del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 32 a cargo de la


Dra. Patricia Atur, del 23 al 29 de marzo de 2020, y por la
Fiscalía de Instrucción N° 28 a cargo del Dr. Jorge Calle del
30 al 31 de marzo de 2020.-

12. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°25 a cargo del Dr. Fernando Giunta, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

13. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores** serán atendidos por la Segunda Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo de la Dra. Liliana Curri, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

14. El **Cuerpo Médico Forense y Criminalístico** estará a cargo del Dr. Javier Salinas, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

15. La **Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo de la Ing. Mónica Jofré, del 17 al 31 de marzo de 2020.

16. La **Dirección de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo del Lic. Federico López Requena, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

17. La **Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal** (U.D.A.P.I.F.) estará a cargo del Proc. Luis Oliva, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

18. La **Dirección de Enlace Institucional** estará a cargo con modalidad de teletrabajo, de la Dra. Rosana Dottori, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

19. La **Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.)** estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

20. El **Servicio Administrativo Financiero** estará a cargo del Lic. Jorge Frigerio, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

21. El Equipo Profesional Interdisciplinario (E.P.I.) estará a cargo de la Lic. Patricia Moles, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

22. El Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (E.DeA.A.S.) estará a cargo del Lic. Francisco Izura, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

23. El Consultorio Médico del Ministerio Público Fiscal estará a cargo del Dr. Eduardo Berté, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

24. La Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal estará a cargo del Proc. Flavio Pérez, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

25. Las Oficinas Fiscales N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°11, N°13, N°15, N°16, N°19 de la Primera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal y dos auxiliares administrativos durante los turnos matutinos y vespertino respectivamente; y con un Ayudante Fiscal de pasiva y personal policial durante la noche, desde el 17 hasta el 31 de marzo de 2020.-

26. Las Oficinas Fiscales N°7, N°14, N°17 y N°18 de la Primera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal y un auxiliar administrativo durante los turnos matutinos y vespertino respectivamente; y con un Ayudante Fiscal de pasiva y personal policial durante el turno noche, desde el 17 hasta 31 de marzo de 2020.-

27. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en turno matutino, integrando la planta de personal los agentes que cumplen funciones en los turnos matutinos y vespertinos a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

SISTEMA DE GUARDIAS MÍNIMAS

EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. ALJANORO L. AGUILAR
Fiscal General
Suplen. Corte de Justicia
de Mendoza

28. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo de la Dra. Andrea Rossi, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

29. Los asuntos de la **Fiscalía Civil y Fiscalía en lo Penal de Menores**, serán atendidos por la Dra. Florencia De Diego, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

30. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Romano, del 17 al 31 de marzo 2020.-

31. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Iván Ábalos del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 del a cargo del Dr. Fabricio Sidoti, del 23 al 29 de marzo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Iván Ábalos del 30 al 31 de marzo de 2020.-

32. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Rafael** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Rossi, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Javier Giaroli, desde el 23 hasta el 29 de marzo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Rossi, del 30 al 31 de marzo de 2020.-

33. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Florencia De Diego, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

34. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de General Alvear** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Verdun, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Martín Castro, del 23 al 29 de marzo de 2020 y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Ivana Verdun, del 30 al 31 de marzo de 2020.-

35. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y de Delitos de Tránsito de General Alvear** a cargo de la Dra. María Edit Borgna desde el 17 al 31 de marzo de 2020.-

36. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Malargüe** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Lorente, desde el 17 al 31 de marzo de 2020.-

37. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Sergio Cuaranta, desde el 17 al 31 de marzo de 2020.-

38. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en turno matutino, integrando la planta de personal los agentes que cumplen funciones en los turnos matutinos y vespertinos a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

SISTEMA DE GUARDIAS MÍNIMAS

EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

39. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo del Dr. Alberto Tonelli, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

40. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Martín-La Colonia** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín Scattareggi, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del Dr. Gustavo Jadur, del 23 al 29 de marzo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín Scattareggi, del 30 al 31 de marzo de 2020.-

41. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Rivadavia-Junín** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Carlos Giuliani, del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Bottini, del 23 al 29 de marzo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Carlos Giuliani, del 30 al 31 de marzo de 2020.-

42. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Santa Rosa-La Paz** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Rosas, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Mariana Cahiza, del 23 al 29 de marzo de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Rosas, del 30 al 31 de marzo de 2020

43. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Emiliano Ortega, del 17 al 22 de marzo de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo del Dr. Raúl Buscema, del 23 al 29 de marzo de 2020 y Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Emiliano Ortega, del 30 al 31 de marzo de 2020.-

44. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción en turno de la Unidad Fiscal de Santa Rosa- La Paz, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

45. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito**, serán atendidos por la Dra. Griselda Digier, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

46. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Rubén Marcelo Martínez, del 17 al 31 de marzo de 2020.-

47. Las Oficinas Fiscales de San Martín- La Colonia, Rivadavia y Santa Rosa de la Tercera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal y dos auxiliares administrativos durante los turnos matutinos y vespertino respectivamente; y con un Ayudante Fiscal de pasiva y personal policial durante la noche, a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

48. Las Oficinas Fiscales de Palmira, Junín y La Paz de la Tercera Circunscripción Judicial prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal y un auxiliar administrativo durante los turnos matutinos y vespertino respectivamente; y con un Ayudante Fiscal de pasiva y personal policial durante la noche, a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

49. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en turno matutino, integrando la planta de personal los agentes que cumplen funciones en los turnos matutinos y vespertinos a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

SISTEMA DE GUARDIAS MÍNIMAS

EN LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

50. La Delegación de la Procuración General estará a cargo de la Dra. Sandra Canese desde el 17 al 31 de marzo de 2020.-

51. Los asuntos de la Unidad Fiscal de Valle de Uco y de la Fiscalía en lo Penal de Menores y de Tránsito y de la Fiscalía Civil serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 3 a cargo de la Dra. Eugenia Gómez del 17 al 22 de marzo; por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Facundo Garnica desde el 23 al 29 de marzo de 2020 y

por la Fiscalía de Instrucción n° 2 a cargo del Dr. Jorge Quiroga del 30 al 31 de marzo de 2020.-

52. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en turno matutino, integrando la planta de personal los agentes que cumplen funciones en los turnos matutinos y vespertinos a partir del 17 al 31 de marzo de 2020.-

53. El Cuerpo Médico Forense estará a cargo del Dr. Osvaldo Chambella desde el 17 al 27 de marzo y del Dr. Javier Salinas del 28 al 31 de marzo del 2020.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza